

**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



**VIII Taller Anual del Grupo Regional de América Latina y el Caribe de
la Alianza para la Transparencia en el Acuerdo de París**

**Seguimiento de los progresos alcanzados
en la aplicación y el cumplimiento de las
CDN conforme al marco de transparencia
del Acuerdo de París**

14 y 15 de diciembre de 2021



Antes de comenzar, un par de detalles técnicos...

Netiqueta



Evite
distracciones
en la medida
de lo posible



Póngase
cómod@



Apague el
micrófono



Mantenga la
cámara
apagada...



... a menos que
esté hablando!



Participe y
colabore!





**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe

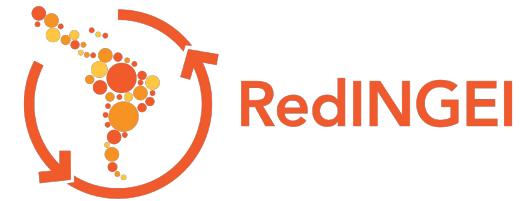


Palabras de bienvenida

*Carlos Essus (Secretariado PATPA) y
Belén Castillo (Presidencia RedINGEI)*



**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



Introducción al Grupo Regional de ALC de PATPA

Carlos Essus (Secretariado PATPA)



Alianza para Transparencia en el Acuerdo de París

Introducción

Carlos Essus

Secretariado PATPA



Historia

- La **Alianza para la Transparencia en el Acuerdo de París** (anteriormente: Alianza Internacional para Mitigación y MRV) fue lanzada en **mayo de 2010** en el Diálogo Climático de Petersberg por **Sudáfrica, la República de Corea y Alemania**.





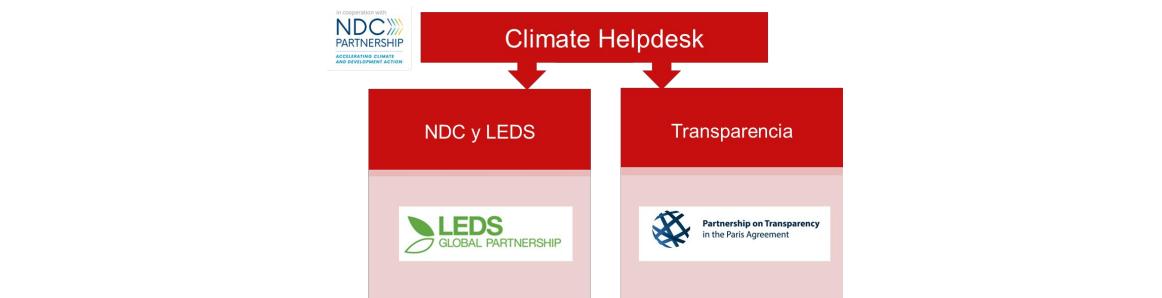
Objetivo

La Alianza tiene por objeto promover una acción ambiciosa en materia de clima mediante un intercambio práctico sobre la mejora de la transparencia y, de este modo, contribuir a la consecución del objetivo de la temperatura global.

La Alianza pretende

- apoyar el éxito de las negociaciones sobre **transparencia** fomentando el **diálogo** y la **confianza** entre los países;
- promover la implementación del MTR mediante el **fomento de capacidades** en función de la demanda y la facilitación del **aprendizaje mutuo** en formatos de intercambio Sur-Sur-Norte;
- identificar y difundir ejemplos de **buenas prácticas y lecciones aprendidas**.







Nivel Regional:

Actividades de aprendizaje entre pares (*peer-to-peer*) y de creación de capacidad mediante talleres técnicos en **cinco grupos regionales/lingüísticos**



VIII. Taller regional: “Seguimiento de los progresos alcanzados en la implementación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) conforme al marco de transparencia del Acuerdo de París”



¡Bienvenidos y muchas gracias por su atención!

Carlos Essus

carlos.essus@giz.de

www.transparency-partnership.net



**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



Introducción a la agenda del taller

Paulo Cornejo (Secretaría técnica de la RedINGEI)



**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



Análisis de las disposiciones de las MPD sobre la información necesaria para el seguimiento de las CDN

Raúl Salas (Ricardo Energy & Environment)



Análisis de las disposiciones de las MPD sobre la información necesaria para seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las CDN

VIII Taller Anual del Grupo Regional de América Latina y el Caribe de la Alianza para Transparencia en el Acuerdo de París

14 de diciembre de 2021

Raúl Salas Reyes

raul.salasreyes@utoronto.ca



Estructura de la Sección III de las MPD

III. Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las CDN

- A. Circunstancias nacionales y arreglos institucionales
- B. Descripción de la contribución determinada a nivel nacional, incluidas las actualizaciones
- C. Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París
- D. Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación y/o planes de diversificación económica, relacionados con la aplicación y el cumplimiento de una contribución determinada a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París
- E. Resumen de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero
- F. Proyecciones de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero, según corresponda
- G. Otra información



III. A. Circunstancias nacionales y arreglos institucionales

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
59. Se deberá describir las circunstancias nacionales.	Esta información se solicita varias veces en el IBT, aquí es importante cuidar la consistencia (ver disposición III.A.63.)
60. Proporcionar información sobre cómo las circunstancias nacionales afectan las emisiones y absorciones GEI.	Esta disposición depende del inventario principalmente.
61. Se deberá proporcionar información sobre los arreglos institucionales.	Se requieren arreglos institucionales para mantener un seguimiento de la implementación de la CDN y se requiere reportar cambios y modificaciones a los arreglos institucionales a lo largo del tiempo.
62. Se deberá proporcionar información sobre procesos y sistemas en arreglos institucionales.	Esta información complementa a aquella requerida por la disposición 61 solo que esta disposición hace énfasis en los procesos y sistemas.
63. Se puede hacer referencia a información comunicada anteriormente.	Se puede hacer referencia a cualquier disposición de la sección III. A, si la información está reportada en otra sección del IBT, en la CDN, o en algún documento nacional.



III. B. Descripción de la CDN

Mensaje clave de la disposición

64. Se deberá describir la CDN, incluyendo información sobre:

(a) *metas y tipo de meta;*

(b) *año o periodo en que se prevé cumplir las metas;*

(c) *puntos de referencia, niveles, líneas base, años base, o inicio o punto de partida, y valores respectivos;*

(d) *Plazos y/o períodos de aplicación de la CDN.*

(e) *Alcance y cobertura, incluyendo sectores, categorías, actividades, fuentes y sumideros, reservorios y gases;*

(f) *Intención de utilizar enfoques cooperativos que involucren el uso de ITMO bajo artículo 6;*

(g) *Cualquier actualización o aclaración respecto a la información comunicada con anterioridad.*

Recomendación

Se hace referencia a la información requerida en la disposición 64 en otras disposiciones del IBT (por ejemplo, disposiciones 74 y 75).

Consistencia y transparencia con la CDN, así como con la información presentada en el IBT es clave para esta disposición.



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
<p>65. Se deberán reportar los indicadores que ayudarán a entender el progreso alcanzado y cumplimiento de la CDN.</p>	<p>Se hace referencia a la información requerida en la disposición 65 en otras disposiciones del IBT (por ejemplo, disposiciones 74 y 75).</p>
<p>66. Esta disposición menciona qué tipo de información se podría reportar para cada indicadores podrán (por ejemplo: emisiones y absorciones GEI, reducción porcentual de intensidad de emisiones GEI, etc.)</p>	<p>Los indicadores seleccionados deberán ser coherentes con aquello que se pretende medir. Esto también va en función a la toma de decisiones, ya que los indicadores seleccionados deberán informar la mejora, modificación, o cualquier otra decisión entorno a la aplicación y el cumplimiento de la CDN.</p>
<p>67. Para cada indicador se deberá proporcionar información sobre puntos de referencia, niveles, líneas base, años base, o inicio o punto de partida, y alineados con el inventario de GEI.</p>	<p>Esta información es clave para la coherencia de los indicadores a medir.</p>



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
68. Se debe proporcionar la información más reciente para cada indicador seleccionado.	Para el cumplimiento de esta disposición, es necesario tener arreglos institucionales robustos para el seguimiento de los progresos alcanzados en la implementación de las CDN.
69. Se debe comparar la información más reciente para cada indicador seleccionado con aquella información reportada en la disposición 67.	Métodos coherentes de medición y reporte permitirán la comparabilidad de la información a través del tiempo. Aquí también se podría incluir información adicional sobre valores atípicos.
70. Se debe proporcionar una evaluación sobre el logro de los compromisos y metas de la CDN en cada IBT que coincide con el último año de la CDN o el final del periodo de la CDN.	Transparencia es clave en esta disposición ya que más allá del IBT, esta información ayudará a informar la toma de decisiones que debería resultar en una mayor ambición.



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
71. Para la primera CDN, se debe comunicar e indicar claramente el método para rendir cuentas.	Mucho ojo en la palabra “claramente”. La transparencia es clave en esta disposición.
72. Para la segunda y subsecuentes CDN, se deberá reportar información cubierta en la sección III. B y III. C, y cómo la información reportada está en conformidad con la decisión 4/CMA.1.	Coherencia entre IBT previos siguiendo como guía la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión de la CDN.
73. Se deberán proporcionar definiciones necesarias para que se pueda entender la CDN, los indicadores reportados, y cualquier otra información pertinente a los indicadores y reportada en el IBT.	Transparencia. Si se presentan acrónimos o términos que no son conocimiento general, entonces estos se deberían definir (por ejemplo, glosario) con la finalidad que la información sea clara.



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
<p>74. Se deberán describir las metodologías y métodos de rendición de cuenta para: (1) cada meta (disposición 64); (2) para el establecimiento de bases de referencia (disposición 64); y (3) para cada uno de los indicadores (disposición 65).</p>	Transparencia es clave para describir metodologías y métodos para rendir cuentas. Asimismo, esta información debe ser consistente con aquella información reportada en las disposiciones 64 y 65 de la sección III de las MPD.
<p>75. Para la información reportada para cumplir con la disposición anterior (74), se deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) <i>parámetros, supuestos, definiciones, fuentes de datos y modelos utilizados;</i>(b) <i>Directrices del IPCC aplicadas;</i>(c) <i>Sistemas de medición empleados;</i>	Aquí se refiere a toda la información que se debe incluir que cubre parámetros, sistemas, metodologías, y supuestos.



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
<i>(d) Se deberá tener en consideración, cuando aplique, todo enfoque, supuesto y metodología de:</i>	Aquí se refiere a toda la información que se debe incluir que cubre parámetros, sistemas, metodologías, y supuestos.
<i>(d)(i) El enfoque utilizado para tratar emisiones y absorciones procedentes de perturbaciones naturales en tierras cultivadas;</i>	Mucho ojo en esta disposición. Es muy probable que exista un error de traducción y tierras cultivadas realmente se refiera a tierras gestionadas (la versión en inglés dice managed lands). Similar con las MPD referentes al IIN.
<i>(d)(ii) El enfoque utilizado para contabilizar emisiones y absorciones derivadas de productos de madera recolectada;</i>	Alineado con el IIN.
<i>(d)(iii) El enfoque utilizado para considerar los efectos de la estructura por clases/edad en bosques.</i>	



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
<i>(e) Metodologías para estimar beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación y planes de diversificación económica;</i>	Estas disposiciones se refieren a toda la información que se debe incluir que cubre parámetros, sistemas, metodologías, y supuestos.
<i>(f) Metodologías asociadas a enfoques que involucren el uso de ITMO;</i>	
<i>(g) Metodologías utilizadas para hacer seguimiento de políticas y medidas;</i>	
<i>(h) Cualquier otra metodología relacionada con la CDN:</i>	
<i>(h)(i) Supuestos o condiciones pertinentes a la CDN.</i>	



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
76. Se deberá describir:	Información adicional que requiere ser descrita en el IBT.
(a) <i>cómo cada indicador está relacionado con la CDN;</i>	Aquí transparencia es clave. También ojo que esto se tiene que hacer para cada indicador.
(b) <i>Se debe explicar cómo las metodologías en cada año de reporte es consistente con aquellas utilizadas cuando se comunicó la CDN respectiva;</i>	Esta información va alineada a la CDN respectiva más reciente de la cual se está reportando información, si existe alguna inconsistencia con metodologías reportadas con la CDN, entonces aquí se deberán explicar.
(c) <i>Explicar discrepancias metodológicas con el IIN más reciente;</i>	Alineado con el IIN. Si existe alguna discrepancia metodológica con aquellas utilizadas en el inventario, aquí se deberán describir.
(d) <i>Describir cómo se ha evitado la doble contabilización de las reducciones de emisiones netas de GEI.</i>	Transparencia es clave en esta disposición, ya que esta es clave para entender cómo los países han evitado la doble contabilización de reducciones.



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
<p>77. Se deberá incluir un resumen estructurado con toda la información requerida por las disposiciones 65 a 76.</p> <p>(a) <i>Para cada indicador seleccionado:</i></p> <p>(a)(i) <i>Información relativa a puntos de referencia, niveles, líneas base, años base, o inicio o punto de partida;</i></p> <p>(a)(ii) <i>Información los años anteriores del período de aplicación de su CDN;</i></p> <p>(a)(iii) <i>Información más reciente para cada indicador declarado.</i></p>	<p>Esta disposición se refiere a la información que se deberá presentar como parte del resumen estructurado, y alineado con el Anexo II* de la decisión -/CMA.3 referente a las orientaciones para operacionalizar las MPD del MTR referente al artículo 13 del Acuerdo de París.</p> <p>La consistencia de la información que se presenta en el resumen estructurado con aquella incluida en los IBT es clave.</p>



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
<i>(b) Información de emisiones y absorciones de GEI cubiertas por la CDN;</i>	En línea con el comentario anterior, también se requiere consistencia con aquella información presentada en el IIN.
<i>(c) Si no se ha incluido en el inventario, entonces aquí se deberá proporcionar información sobre la contribución anual del sector UTCUTS en el período límite o para el año límite de la CDN;</i>	
<i>(d) Si se participa en enfoques cooperativos que involucren el uso de ITMO (o autoricen su uso), se deberá proporcionar la siguiente información en el resumen estructurado:</i>	La consistencia es clave en estas disposiciones conforme al cumplimiento a los requerimientos del artículo 6.
<i>(d)(i) Nivel anual de emisiones por fuentes y absorciones por sumideros cubiertas por la CDN, desglosada por año y comunicada cada dos años;</i>	



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
<p>(d)(ii) <i>Un balance de emisiones que refleje nivel de emisiones por fuentes y absorciones por sumideros abarcados por la CDN en función de ajustes correspondientes. Se necesita sumar los ITMO transferidos y una resta de los ITMO utilizados o adquiridos;</i></p>	<p>La consistencia es clave en estas disposiciones conforme al cumplimiento a los requerimientos del artículo 6.</p>
<p>(d)(iii) <i>Cualquier otra información que deba presentarse en conformidad por decisiones adoptadas por la CMA bajo el artículo 6;</i></p>	
<p>(d)(iv) <i>Información sobre la manera en que cada enfoque cooperativo fomenta el desarrollo sostenible, integridad ambiental, transparencia, gobernanza, y contabilidad robusta para la ausencia de doble contabilidad.</i></p>	



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
<p>78. Si se reportan beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación u otras medidas de diversificación económica se deberá reportar:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) <i>Los sectores y las actividades asociados a las medidas de respuesta;</i>(b) <i>Consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta;</i>(c) <i>Dificultades y los obstáculos encontrados para hacer frente a las consecuencias;</i>(d) <i>Medidas para hacer frente a las consecuencias.</i>	<p>Esta disposición requiere entender los impactos (positivos y negativos) de las acciones y medidas de adaptación que resulten en la reducción de emisiones de GEI (como beneficio secundario), así como de las medidas de diversificación económica.</p> <p>Se necesita entender qué consecuencias (positivas y negativas) pueden tener estas respuestas de medida, qué dificultades y obstáculos existen para poder atender las consecuencias (negativas), y qué acciones se están implementando (o se van a implementar) para hacer frente a estas consecuencias.</p>



III. C. Información necesaria para hacer seguimiento a las CDN

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
79. La información requerida en las disposiciones 65 a 78 se deberá reportar en forma descriptiva y en los formatos comunes tabulares, según aplique.	Alineado con la <u>decisión -/CMA.3</u> referente a las orientaciones para operacionalizar las MPD del MTR referente al artículo 13 del Acuerdo de París.



III. D. Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
80. Proporcionar información sobre acciones, políticas y medidas de mitigación alineadas con la CDN.	Similitud con requerimientos del IBA.
81. La información reportada debe estar organizada por sectores.	Se recomienda alinear los sectores con aquellos del IPCC para homologar metodologías y supuestos con el IIN.
80. Se debe proporcionar información en formato tabular sobre acciones de mitigación incluyendo nombre, descripción, objetivos, tipos de instrumentos, estados, sectores y gases afectados, año de inicio, y entidad de realización.	
83. Se debe proporcionar información de costos, beneficios, e interacción entre medidas.	
84. Se debe proporcionar información de beneficios secundarios.	



III. D. Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
85. Se debe proporcionar información de reducciones.	Transparencia y consistencia, si existen cambios con el IBA (p. ej. Algunas acciones no están cubiertas en la CDN).
86. Se deben describir metodologías y supuestos.	Se recomienda que sean metodologías y supuestos alineadas al IIN.
87. Se debe indicar cuáles medidas y acciones que están en IBT ya no están aplicándose y por qué.	Se recomienda alinear los sectores con aquellos del IPCC para homologar metodologías y supuestos con el IIN.
88. Se debe señalar cuáles acciones influyen en emisiones GEI procedentes del transporte internacional.	Aquí se recomienda conocer acciones que estén bajo ICAO, IMO y del sector privado. Programas voluntarios u obligatorios de reporte podrían facilitar esta información.
89. Se debe proporcionar información (en la medida de lo posible), sobre cómo acciones y medidas afectan tendencias a largo plazo de emisiones y absorción de GEI.	Alineado al IIN y a proyecciones.
90. Se alienta a proporcionar información de consecuencias económicas y sociales.	Esto se refiere a los impactos positivos y negativos que podrían existir. Similitud con sección III. C.



III. E. Resumen de las emisiones y la absorción de GEI

Mensaje clave de la disposición	Recomendación
91. Se deberá proporcionar un resumen de sus emisiones y de la absorción de GEI.	Esta disposición aplica si se presenta el IIN de manera separada.



III. F. Proyecciones de las emisiones y la absorción de GEI, según corresponda

- La sección III. F. presenta 11 disposiciones (92 a la 102) referentes al reporte de información sobre proyecciones. Las proyecciones deberán estar alineadas con el IIN utilizando el año del informe más reciente, e incluir por lo menos 15 años hasta un año que termine en cero o cinco. Estas deberán ser con y sin el sector UTCUTS.
- La disposición menciona que si se requiere flexibilidad, entonces el debe ser transformado por un *alienta* (solo países en desarrollo).
- Proyecciones deberán incluir escenarios con medidas, con medidas adicionales y sin medidas.
- Se deben describir modelos, metodologías, supuestos y hacer un análisis de sensibilidad.
- También se requieren proyecciones de indicadores.
- Se deben presentar en formato gráfico y tabular.



III. G. Otra información

Mensaje clave de la disposición

103. Se puede presentar cualquier otra información pertinente para el seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de su CDN.

Recomendación

El primer punto es que esta disposición no es obligatoria. Algunas ideas de qué otra información puede reportarse aquí:

- Otras acciones que podrían tener un efecto en la CDN y que se acaban de identificar;
- Esfuerzos adicionales;
- Otras metas que se hayan incluido en las CDN y que no tengan una obligación de reporte en la sección III;
- metas con otro acuerdo ambiental multilateral.



Muchas gracias

VIII Taller Anual del Grupo Regional de América Latina y el Caribe de la Alianza para la Transparencia en el Acuerdo de París

14 de diciembre de 2021

Raúl Salas Reyes

raul.salasreyes@utoronto.ca



**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



Experiencia de Chile en el análisis de las MPD para la presentación de información necesaria para el seguimiento de las CDN

Felipe Díaz (Chile)



**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe

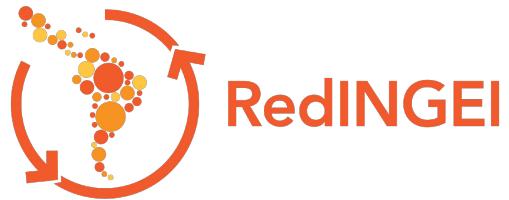


Discusión plenaria: identificación de los principales desafíos para dar cumplimiento a la presentación de la información necesaria para el seguimiento de las CDN en el marco de las MPD

Moderado por Ricardo Energy & Environment



Alianza para Transparencia
en el Acuerdo de París



Actividad Grupal

Acedan a www.menti.com

Código: 30 03 43 8



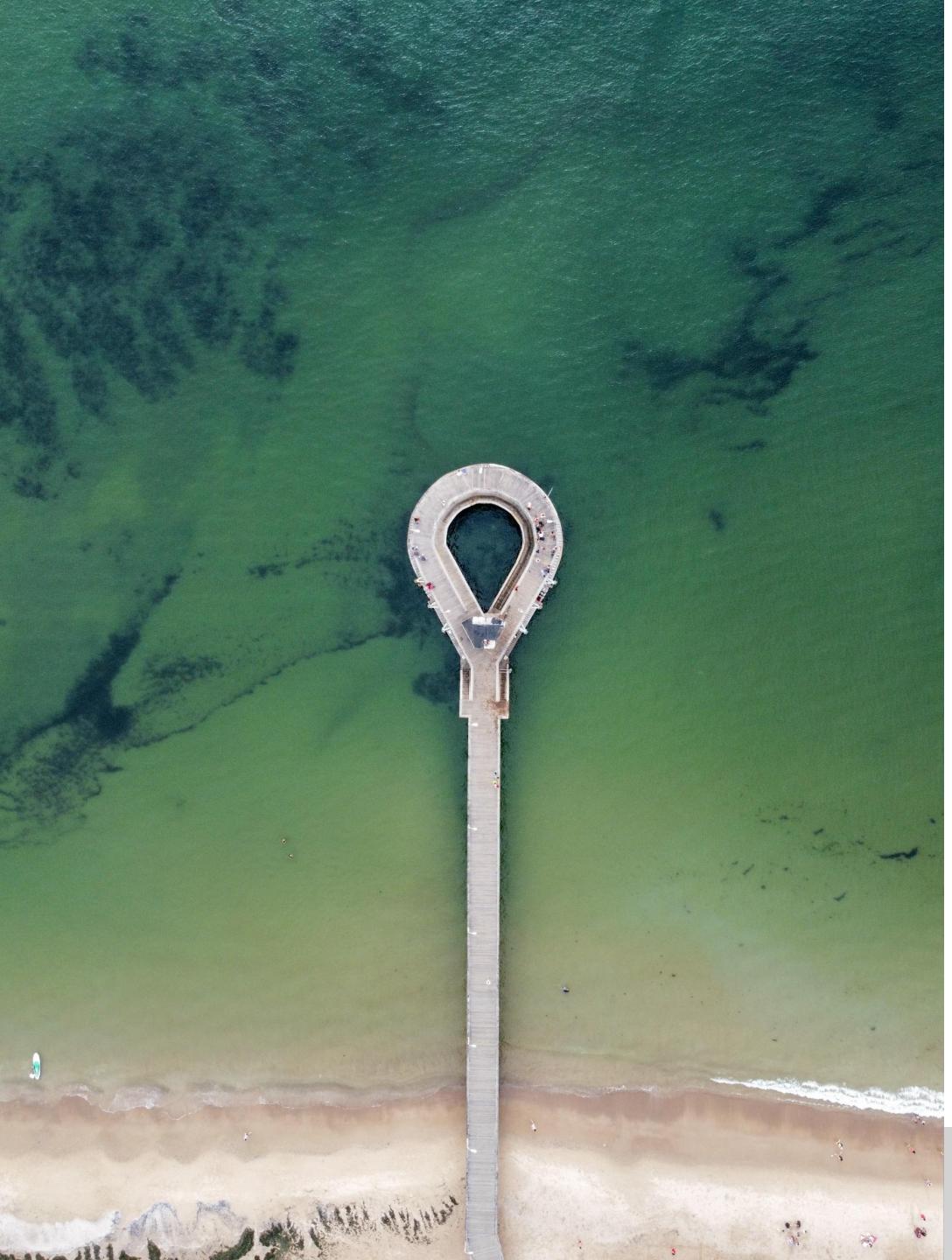


Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



Pausa y café

VIII Taller Anual del Grupo Regional de América Latina y el Caribe de la PATPA



**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



Los desafíos actuales y futuros para el seguimiento y la presentación de información de las CDN según sus tipos de meta y las circunstancias nacionales

Sina Wartmann (Ricardo Energy & Environment)



Los desafíos actuales y futuros para el seguimiento y la presentación de información de las CDN según tipos de meta y circunstancias nacionales

VIII Taller Anual del Grupo Regional de América Latina y el Caribe de la Alianza para Transparencia en el Acuerdo de París

14 de diciembre de 2021

Sina Wartmann

Sina.Wartmann@ricardo.com



Objetivo

- Ayudar a comprender el enfoque del seguimiento de las CDN
- Generar conciencia sobre los desafíos típicos del seguimiento de las CDN
- Ofrecer una perspectiva sobre los enfoques clave para superar estos desafíos





Seguimiento a los progresos alcanzados hacia las CDN

Definir los indicadores necesarios

Recopilar información para cada indicador

Seguimiento al progreso alcanzado

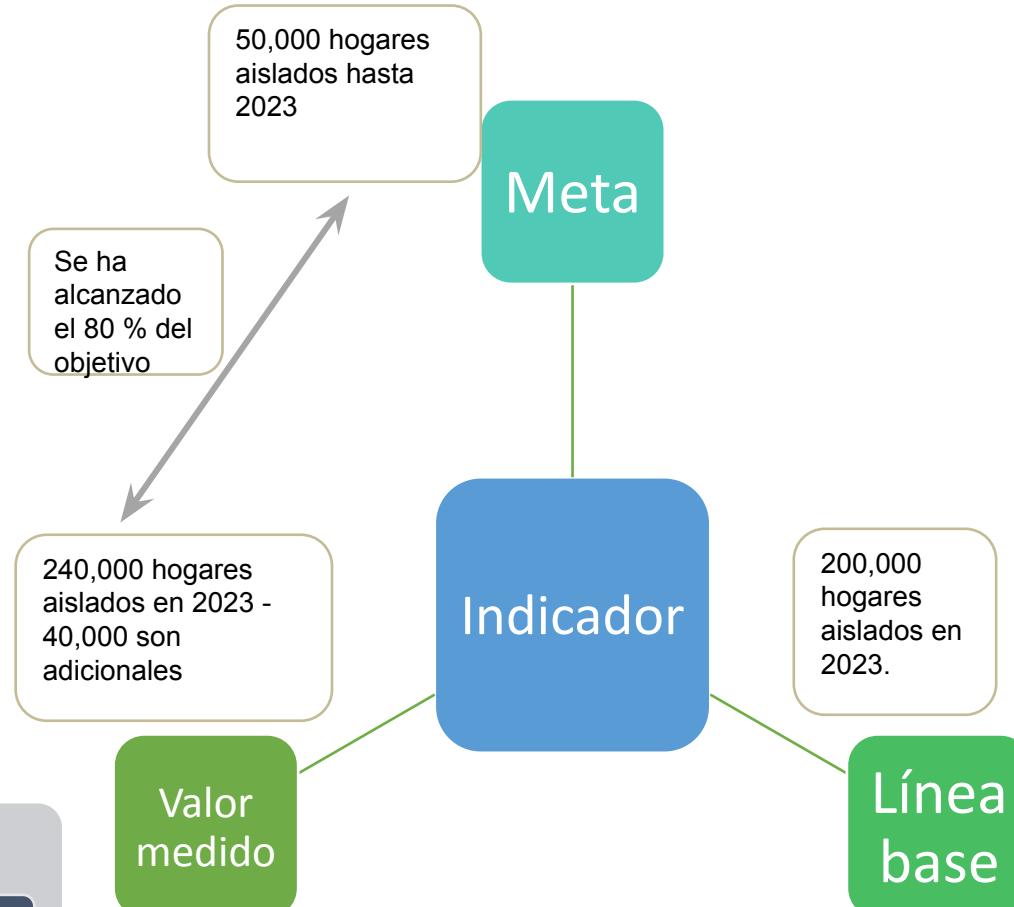
Adaptado de la Figura 4 “Guía técnica para la preparación de la implementación del ETF bajo el Acuerdo de París”
(UNFCCC, 2020)



Indicadores

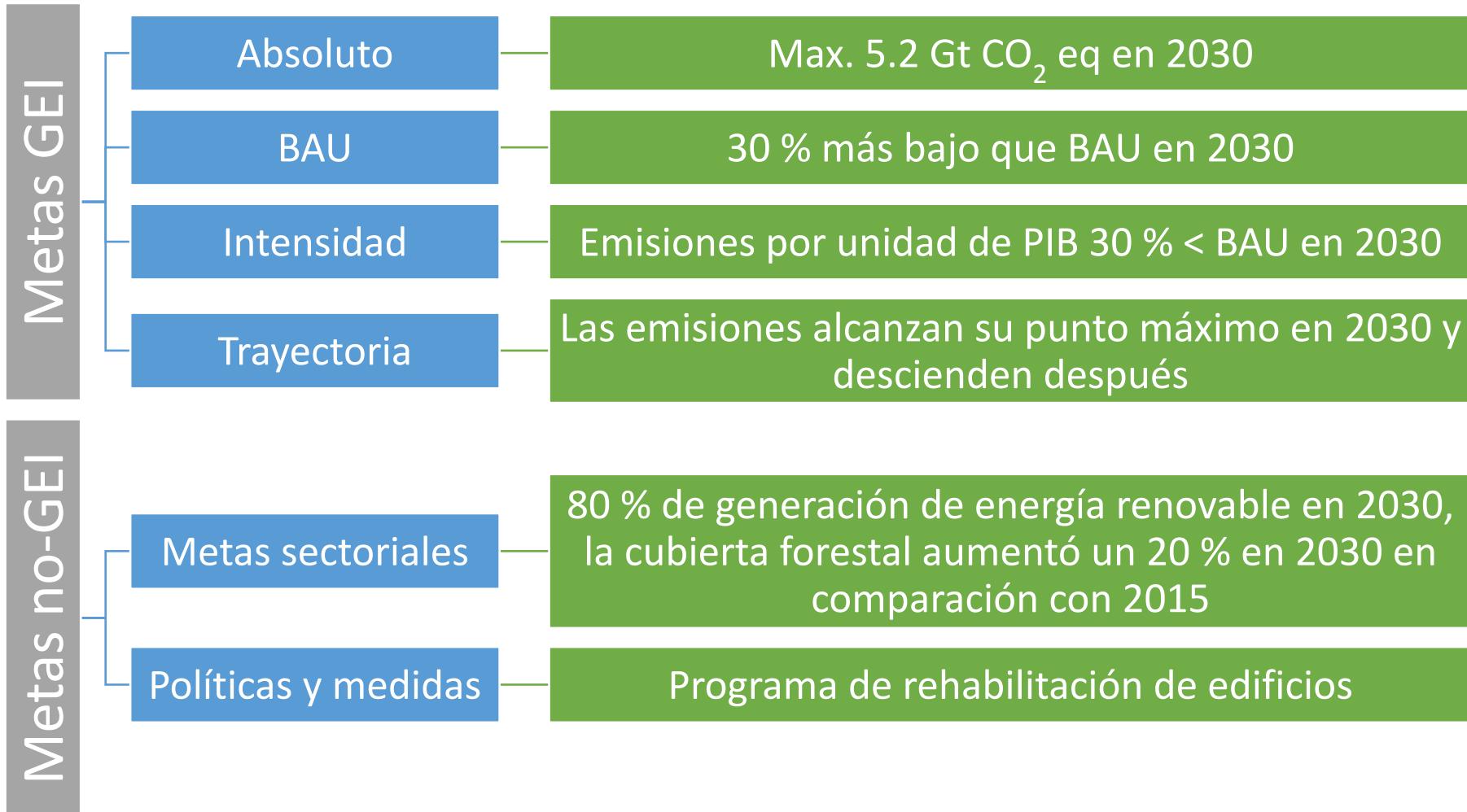
- Métricas estandarizadas que ayudan a hacer comparaciones a través del tiempo, para:
 - medir el progreso hacia un objetivo;
 - entender la eficiencia y efectividad de una actividad;
 - la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Puede ser cualitativos o cuantitativos.
- Un buen indicador es específico, medible, realístico, pertinente para el objetivo a medir y tiene una fecha límite preciso (SMART por sus siglas en inglés)

(UNAIDS 2010; Singh, N. and M. Vieweg. 2015, authors)





Tipos de metas de mitigación reportados en las CDN





Tipos de Metas - Ejemplos

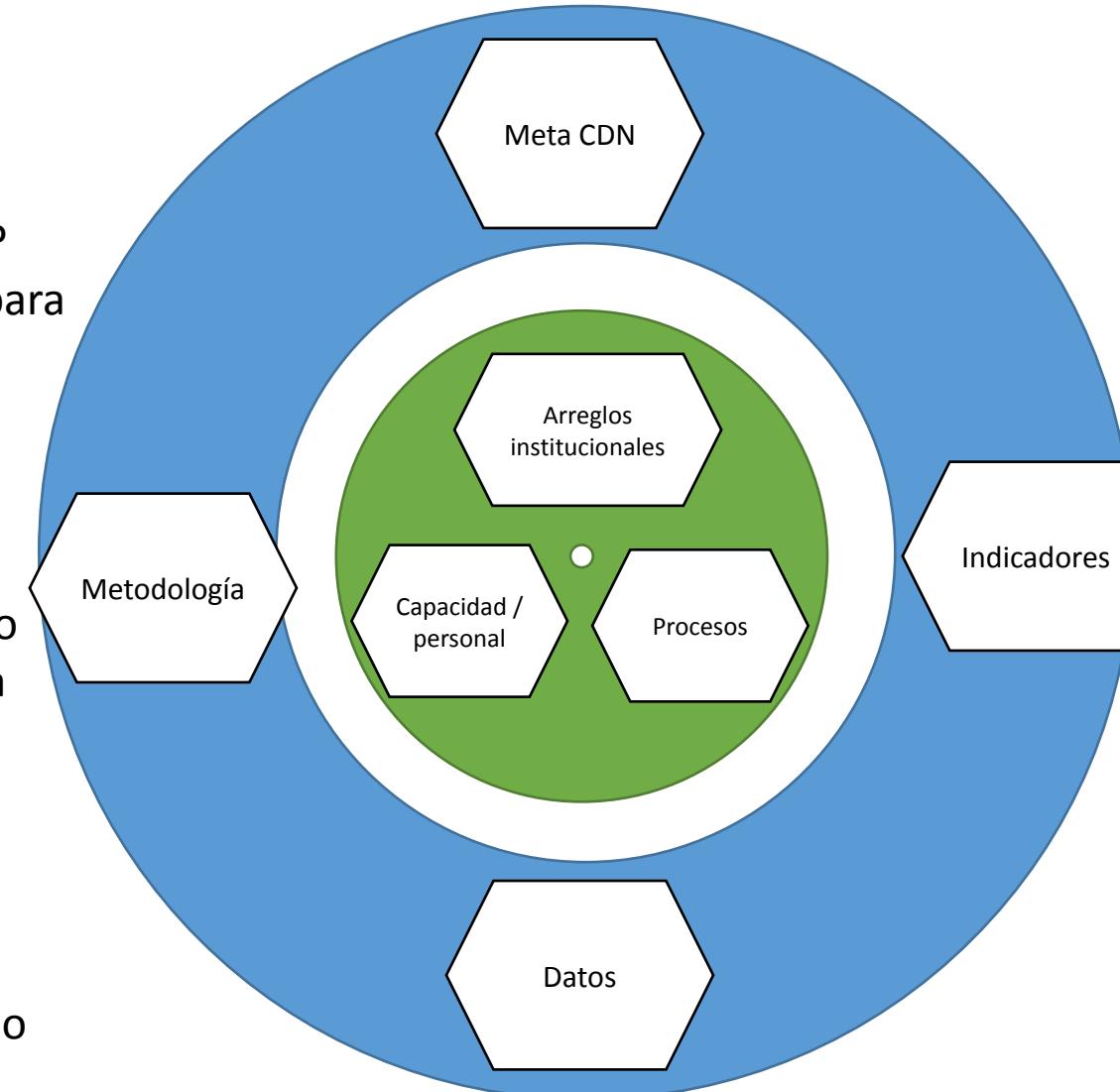
NDC target type	Country Examples
GHG-related targets	
Absolute emission reduction / limitation target relative to base year	Brazil's NDC commits 'to reduce its greenhouse gas emissions in 2025 by 37%, compared with 2005. Additionally, Brazil commits to reduce its emissions in 2030 by 43%, compared with 2005'.
Emission reduction target below a 'business as usual' level	Morocco's NDC reduction target, '42% below BAU emissions by 2030.'
Fixed-level target	Argentina's fixed-level target, will not exceed net emissions of 483 MtCO2e by 2030, with conditional measures that could bring emissions further down to 369 MtCO2eq for 2030.
Trajectory target	South Africa's target takes the form of a peak, plateau and decline GHG emissions trajectory range.
Intensity target	Israel's target is to reduce its GHG emissions per capita from 10.4 tCO2e per capita in 2005 to 7.7 tCO2e per capita in 2030
Non-GHG targets	
Sectoral non-greenhouse gas targets	China has pledged to 'source 20% of its energy from low-carbon sources by 2030'.
Mitigation actions	Canada will 'invest \$1.5 billion to support green and accessible retrofits, repairs or upgrades of existing public community buildings [....]



Desafíos seguimiento CDN - metas e indicadores

Metodologías

- ¿Se han acordado las metodologías para cada indicador/datos del indicador?
- ¿Son pertinentes/adecuadas para los indicadores?
- ¿Se dispone en general de las metodologías pertinentes?



Datos

- ¿Se han identificado y acordado los datos pertinentes para cada indicador?
- ¿Se ha acordado la fuente de datos que se utilizará?
- ¿Están disponibles los datos (recopilados y compartidos)?
- ¿Son completos, coherentes a lo largo del tiempo y suficientemente precisos?

Objetivo de la CDN

- ¿Son los objetivos de la CDN específicos, medibles, alcanzables, pertinentes y oportunos (SMART)?
- ¿Se conocen todas las medidas incluidas en su CDN?

Indicadores

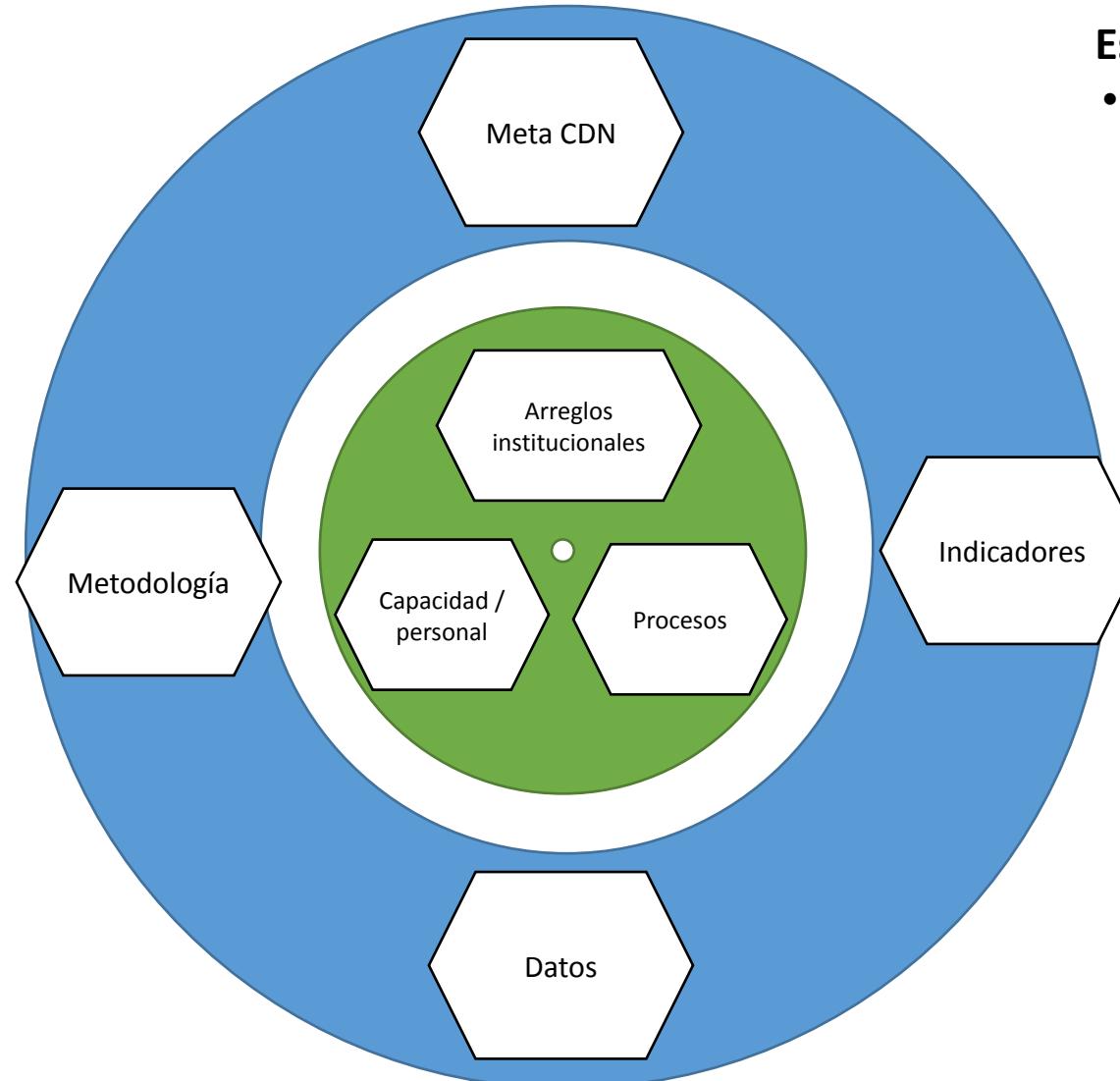
- ¿Se han definido los indicadores?
- ¿Son específicos, medibles, alcanzables, pertinentes para el objetivo o los objetivos, con un plazo determinado?



Desafíos seguimiento CDN - estructuras y procesos

Capacidad / Personal

- ¿Existen capacidades y personal disponibles de acuerdo con las responsabilidades acordadas?



Estructuras institucionales

- ¿Se han establecido claramente las responsabilidades de la recopilación de datos, la evaluación, la presentación de informes, etc.?

Procesos

- ¿Se han acordado los procesos relacionados con la recopilación de datos, la evaluación, la elaboración de informes, etc.?
- ¿Se han establecido los procesos en protocolos?
- ¿Se han puesto en marcha los procesos?



Estos temas
parecen MUY
familiares....





No hay muchas novedades...

- La mayoría de los retos para el seguimiento de los progresos de las CDN son bien conocidos (IBA, CN, inventarios)
- La mayoría de los países están trabajando en la solución de estos problemas mientras que mejoran sus sistemas existentes hacia sistemas de transparencia que cumplen con el MTR
- Nuevos desafíos:
 - Especificación de los objetivos de las CDN
 - Identificación de indicadores relevantes para los objetivos de las CDN



Formalizar,
ampliar, afinar





Especificar las metas de las CDN

Metas GEI			Metas no-GEI		
Absoluto	BAU	Intensidad	Trayectoria	Metas Sectoriales	Políticas y medidas
Acordar el año base, el año objetivo, los gases, los PCG, los sectores, las metodologías, la contabilización de mecanismos de mercado/otros mecanismos	<ul style="list-style-type: none">• Véase objetivo absolutos.• ¿BAU estático o dinámico?• Si es dinámico, ¿en qué condiciones y cómo se actualiza?	<ul style="list-style-type: none">• Véase objetivo absolutos.• Definir claramente factor de intensidad relevante, fuente de datos/metodología	<ul style="list-style-type: none">• Véase objetivo absoluto.• Si aplica, definición de punto máximo• Si aplica, trayectoria de emisiones GEI	<ul style="list-style-type: none">• Definiciones, p.ej., "energía renovable", "eficiencia energética", "cubierta forestal"• Metodologías• Fuentes de datos	<ul style="list-style-type: none">• ¿Se ha definido claramente el alcance y las actividades de medición? (SMART)



Identificar indicadores y datos

Metas GEI

Metas no-GEI

	Absoluto	BAU	Intensidad	Trayectoria	Metas sectoriales	Políticas y medidas
Indicadores	Nivel de emisiones GEI en línea con el alcance de la meta CDN, p.ej. gases, sectores, categorías	Porcentaje de diferencia entre el nivel de emisiones GEI y BAU (ambos en línea con el alcance de la CDN)	Nivel de emisiones GEI dividido por factor de intensidad (unidad PIB, per cápita)	Nivel de emisiones GEI, tendencia emisiones GEI	Indicadores alineados con la definición de la meta, p.ej. % de generación de electricidad renovable comp. con total de la generación de electricidad	Puesta en práctica de actividades relacionadas a medidas de mitigación
Unidades pot.	[kt CO ₂ eq, kt gas]	[%]	[kt CO ₂ eq/ unidad PIB o per cápita]	[kt CO ₂ eq, kt gas] + criterio cualitativo	MWh generados MWh ahorrados % aumento ER, % aumento cubierta forestal	¿Actividades puestas en práctica? ¿Progreso?



Indicadores: datos y su disponibilidad

Metas GEI						Metas no-GEI
Absoluto	BAU	Intensidad	Trayectoria	Metas sectoriales	Políticas y medidas	
Nivel de emisiones GEI en línea con el alcance de la meta CDN, p.ej. gases, sectores, categorías	Porcentaje de diferencia entre el nivel de emisiones GEI y BAU (ambos en línea con el alcance de la CDN)	Nivel de emisiones GEI dividido por factor de intensidad (unidad PIB, per cápita)	Nivel de emisiones GEI, tendencia emisiones GEI	Indicadores alineados con la definición de la meta, p.ej. % de generación de electricidad renovable comp. con total de la generación de electricidad	Puesta en práctica de actividades relacionadas a medidas de mitigación	
[kt CO ₂ eq, kt gas]	[%]	[kt CO ₂ eq/ unidad PIB o per cápita]	[kt CO ₂ eq, kt gas] + criterio cualitativo	MWh generados MWh ahorrados % aumento ER, % aumento cubierta forestal	¿Actividades puestas en práctica? ¿Progreso?	

Probablemente disponible



Potencialmente disponible



Menos probable que esté disponible





Resumen

- La mayoría de los retos que plantea el seguimiento de las CDN son bien conocidos de otros informes relacionados con el clima y deben abordarse en cualquier caso para crear sistemas de transparencia conformes con el MTR.
- Con frecuencia, los objetivos de las CDN no son totalmente específicos:
 - Discutir y acordar cada objetivo, su alcance y las definiciones pertinentes con las partes interesadas.
 - Al acordar los objetivos específicos, tenga en cuenta los procesos existentes de recogida de datos y presentación de informes (¡tenga en cuenta el alcance detallado!).
- En muchos casos, los indicadores pertinentes pueden derivarse directamente del objetivo, pero hay que prestar atención al alcance y las definiciones.
- Los datos de los indicadores ya se recogen o es probable que se recojan para muchos tipos de objetivos:
 - Para los objetivos relacionados con los GEI, es probable que la mayoría de los datos de los indicadores ya están disponibles, incluso con el nivel de desglose adecuado.
 - En el caso de los objetivos sectoriales, es probable que se disponga de algunos datos, pero puede ser necesario adaptarlos al alcance y las definiciones adecuadas.
 - Para los objetivos relacionados con las políticas/medidas, es probable que los datos de los indicadores aún no estén disponibles, ya que las medidas aún no se han aplicado. Sin embargo, ya existen informes sobre el nivel de aplicación de las medidas como tales. Es probable que haya que mejorar el nivel de detalle.



Pero ¿qué pasa con los desafíos conocidos?

En la siguiente presentación
hablaremos de las soluciones a
los retos conocidos en forma
de estructuras y herramientas
institucionales



Muchas gracias

VIII Taller Anual del Grupo Regional de América Latina y el Caribe de la Alianza para Transparencia en el Acuerdo de París

14 de diciembre de 2021

Sina Wartmann

Sina.Wartmann@ricardo.com



**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



Experiencia de Uruguay en el diseño y la aplicación de los acuerdos para el seguimiento y reporte de las CDN

Virginia Sena (Uruguay)



**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



Preguntas para el plenario: evaluación de progresos obtenidos y revisión de metas en las CDN

Moderado por Ricardo Energy & Environment



1. ¿Cómo se podrían evaluar los datos obtenidos del seguimiento del progreso alcanzado hacia las CDN? Es decir, ¿Cómo sabemos si vamos bien o no, o si nos falta algo?



2. Considerando el tipo de meta de nuestra CDN
¿cómo se podría informar la revisión y mejora de
metas y objetivos para CDN sucesivas?



3. ¿Qué puede impactar la revisión de metas de las CDN considerando que es posible que ya existan arreglos institucionales?



**Alianza para la Transparencia
en el Acuerdo de París**
Grupo Regional de América Latina y el Caribe



Cierre del primer día de taller

Carlos Essus (Secretariado PATPA)